



FIRMADO POR

La Secretaria General del Ayuntamiento de Cieza.
Belén Mayol Sánchez
14/08/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 947090D

D^a BELÉN MAYOL SÁNCHEZ, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA (MURCIA).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de agosto de 2024, adoptó, entre otros, el acuerdo que copiado literalmente del borrador del acta es como sigue:

“Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“CONSIDERANDO necesaria la contratación del servicio para la “FORMACIÓN EN IDIOMAS DENTRO DEL PROYECTO “CIEZA COMERCIA 2.0” COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN ZONAS TURÍSTICAS”, al objeto de incrementar las habilidades en lenguas extranjeras en el sector comercial, turístico y de restauración mediante la contratación de una plataforma online de formación en idiomas y sesiones presenciales de inglés de conservación y brecha digital, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la UE-Next Generation.

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 99 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el contrato incluye 2 prestaciones perfectamente diferenciadas, susceptibles de utilización o aprovechamiento separado, constituyendo cada una de ellas una unidad funcional, considerando este Ayuntamiento la división del contrato en 2 LOTES al objeto de facilitar la participación de las PYME y aumentar la competencia:

- LOTE 1: Plataforma online de formación en idiomas con 4 cursos.
- LOTE 2: Sesiones presenciales inglés de conversación y brecha digital.

Cada lote constituye un contrato independiente y cada licitador podrá presentar proposición por uno o varios lotes, debiendo especificar claramente en su oferta el lote o los lotes a los que concurre. Asimismo, puede resultar un único adjudicatario de todos los lotes.

CONSIDERANDO que se da cumplimiento a los principios establecidos en el artículo 28 sobre necesidad e idoneidad del contrato y el artículo 116 sobre iniciación y contenido del expediente, ambos de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaria de la Corporación y los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas por los que debe regirse el contrato.

CONSIDERANDO que el órgano competente para contratar, a tenor de la previsión de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP 2017), es la Junta de Gobierno Local de conformidad con la Resolución de 23 de junio de 2023 dictada por el Alcalde-Presidente, elevo a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

- 1º.- Iniciar el expediente de contratación en procedimiento abierto simplificado con carácter



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza.
Tomás Antonio Rubio Carrillo
14/08/2024



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AFT3 UAX3 E7JT JRQH

Certificado JGL 12/08/2024 Ordinario - SEFYCU 3231133

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza.
Belén Mayol Sánchez
14/08/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 947090D

ordinario, previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la adjudicación del “SERVICIO DE FORMACIÓN EN IDIOMAS DENTRO DEL PROYECTO “CIEZA COMERCIA 2.0” COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN ZONAS TURÍSTICAS”, cuya necesidad e idoneidad viene justificada en el expediente.

2º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, disponiendo la apertura de su adjudicación por el procedimiento abierto simplificado con carácter ordinario, relativo al “SERVICIO DE FORMACIÓN EN IDIOMAS DENTRO DEL PROYECTO “CIEZA COMERCIA 2.0” COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN ZONAS TURÍSTICAS”.

3º.- Aprobar el gasto por importe ANUAL de TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SEIS EUROS (34.606,00 €), con destino a la contratación del referido servicio.

4º.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 63 y 117.1 de la LCSP.2”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación. ”

Y para que conste y surta efectos expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva del acta, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza.
Tomás Antonio Rubio Carrillo
14/08/2024



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AFT3 UAX3 E7JT JRQH

Certificado JGL 12/08/2024 Ordinario - SEFYCU 3231133

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2